



## PROCESO COMPETITIVO, MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COL. EVALUACION FINANCIERA Y RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO

Siendo las 13:00 del 13 de diciembre de 2019 en la Villa de Álvarez Col. reunidos en las instalaciones de la Tesorería Municipal en el domicilio marco con el número 55 de la calle J. Merced Cabrera en la colonia centro en esta ciudad de Villa de Álvarez, Col. de conformidad en lo establecido en los artículos 26, penúltimo y último párrafo, 30 último párrafo y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los artículos 20, párrafo 1,2, fracción I y 4, 25 párrafo 2 y 26 de La Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y publicaciones en el Periódico Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, mismo que se observaron en este proceso competitivo, no obstante se trata de un crédito a corto plazo, se reúnen los CC. **C.P. Francisco José Amezcua Delgado, Tesorero Municipal y C.P. Juan Hilario Reyes Grageda, Contralor Municipal** funcionarios de este Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con el objeto de realizar la apertura de propuestas calificadas y la evaluación financiera por las instituciones en el Proceso Competitivo llevado a cabo por este ayuntamiento, como resultado de lo expuesto en el acta de cabildo No 30 del día 29 de noviembre de 2019 en el considerando tercero que a la letra dice:

- En caso de que no fuera aprobado el anticipo de las participaciones federales, se autoriza Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, al Secretario del Ayuntamiento Jesús Alberto Partida Valencia, a la Sindica Karina Marisol Heredia Guzmán y al Tesorero Municipal Francisco José Amezcua Delgado, la contratación de su crédito hasta por la cantidad de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de cubrir necesidades de corto plazo, derivado de la insuficiencia de liquidez de carácter temporal antes reseñada.

### Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Francisco José Amezcua Delgado en mi carácter de Tesorero Municipal del Municipio de Villa de Álvarez, Colima mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento correspondientes y mi credencial de elector emitido por el Instituto Nacional Electoral hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 13 de diciembre de 2019, con por lo menos invitación a 3 diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 1 ofertas irrevocables. Al respecto:



I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple a Corto Plazo
Ente Público	Municipio de Villa de Álvarez, Col.
Monto del Financiamiento	\$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	12 Meses
Tipo de Tasa de Interés	Tasa Variable tomando como base TIIE a 28 días más una sobre tasa fija
Gastos Adicionales	Sin Gastos adicionales
Destino	Para cubrir necesidades de corto plazo de conformidad con el artículo 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 26 numeral 1 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios.
Fuente de pago	Ingresos de Libre Disposición
Mecanismo de pago	No Aplica
Garantía	No Aplica
Derivado	No Aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	11 de diciembre de 2019
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	11 de diciembre de 2019

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
A) <b>BANCO DEL BAJIO, S.A.</b>	Oswaldo Hernández Barajas, Gerente Suc. Villa de Álvarez.		SI
B) <b>BANCO SANTANTER MEXICO S.A.</b>	Kathya Lucero Vázquez Jiménez y Mario Cesar García Araluce, Representantes Legales	SI	



c) <b>SCOTIABANK INVERLAT, S.A.</b>	Lucia Salazar Cabrera, Ejecutivo Banca Institucional	SI
---	--	----

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento o Amortización <sup>4</sup>		
<b>BANCO DEL BAJIO, S.A.</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>BANCO SANTANDER MEXICO S.A.</b>	Crédito Simple de Corto Plazo (Quirografario)	\$18,000,000.00	TII E a 28 días	2.73%	365 días	No Aplica	0.75% Por Apertura	No Aplica	No Aplica	Mensual Consecutiva	Mensual Consecutiva	11.68%	1.0219
<b>SCOTIABANK INVERLAT, S.A.</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

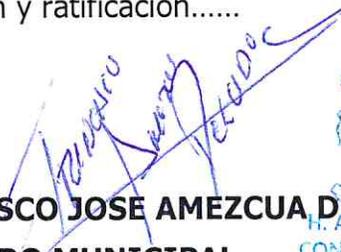


Una vez revisadas las propuestas solamente se presenta una oferta firme e irrevocable que fuera determinada como calificada, y derivado de la evaluación financiera de la misma, se procede a emitir el resultado del proceso competitivo instrumentado para la adquisición de un financiamiento a corto plazo en las mejores condiciones de mercado de conformidad a las ofertas de crédito recibidas y aperturadas, determinándose que la propuesta de **BANCO SANTANTER MEXICO S.A. Institución de Banca Múltiple**, presenta las mejores condiciones de mercado puesto que la contratación del financiamiento no genera costos asociados a la contratación, administración, mantenimiento, y cualquier otro concepto del financiamiento adicionales al costo de los intereses y en general cumple con los términos y condiciones requeridos por la entidad convocante, precisando que la tasa efectiva señalada por la institución bancaria no se considera excesiva, toda vez que en créditos consultados en condiciones similares se tiene el antecedente de las tasas mayores a la oferta de la propuesta que se evalúa.

Por lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 26, quinto y sexto párrafo y 30 último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como al 20 párrafo 1,2 fracción 1 y 4, 25 párrafo 2 y 26 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, a través de la presente acta se da constancia de la evaluación financiera de las propuestas recibidas al amparo del procedimiento competitivo realizado por este municipio, determinándose que la propuesta firme e irrevocable de financiamiento de corto plazo presenta por **BANCO SANTANTER MEXICO S.A. Institución de Banca Múltiple**, presenta las mejores condiciones de mercado, por lo que resulta procedente la contratación.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, se expide la presente acta donde se determina que la propuesta ganadora es la ofertada por **BANCO SANTANTER MEXICO S.A. Institución de Banca Múltiple**, al presentar el costo financiero más bajo.

Se expide la presente acta en original y dos tantos, firmadas al margen y al calce todas y cada una de las hojas utilizadas y al final de la presente acta, los intervinientes para su validación y ratificación.....

  
**FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**  
**TESORERO MUNICIPAL**



  
**JUAN HILARIO REYES GRAGEDA**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

